CONTRATO UOC N° 05.2022

CD Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" CON ID Nº 406.959

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC N° 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle Ultima, de la ciudad de Loma Plata** , República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernst Giesbrecht, con Cédula de Identidad N° 1.048.524**, designado como Intendente Municipal según A.I N° 218/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y la **Sra. María Isabel Marín, con C.I N° 5.712.307**, designada por Resolución N° 1138/2021 de la Intendencia Municipal en fecha 09 de noviembre de año 2021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GOLDEN PACK S.A,** con **RUC N° 80057605-5**, domiciliada en **nazareno 2080 e/ Concejal Eliodoro González - Ciudad de Lambare**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Alfredo Amarilla Cabrera, con Cédula de Identidad N° 359.879**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Loma Plata, contrata a la firma **GOLDEN PACK S.A,** con **RUC N° 80057605-5,** para la provisión de **CUBIERTAS,** por un monto de **Gs. 53.217.680 (Guaraníes Cincuenta y tres millones doscientos diecisiete mil seiscientos ochenta). -**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

María Isabel Marín
Secretaria General
Municipalidad de Loma Plata

Ernst Giesbrecht
Intendente
Municipalidad de Loma Plata

Carlos A. Amarilla
Presidente
GOLDEN PACK S.A.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
* La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
* La garantía escrita de los bienes

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **406.959**

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2022, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 384/2022 de fecha 10 de Mayo de año 2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	25172504-002	CUBIERTA PARA NISSAN 215/80R16	FATE	ARGENTINA	Unidad	Unidad	14	845.910	11.842.740
2	25172504-002	CUBIERTA PARA JMC 215/75R15	LINGLONG	CHINA	Unidad	Unidad	4	659.680	2.638.720
3	25172503-002	CUBIERTA PARA CAMION FOTON 275/80 R 22.5	LINGLONG	CHINA	Unidad	Unidad	6	2.016.000	12.096.000
4	25172504-001	CUBIERTA PARA GOL BLANCO 185/65R15	XBRI	CHINA	Unidad	Unidad	4	314.720	1.258.880
5	25172503-001	NEUMATICOS PARA TRACTOR JOHN DEERE TRASERA 23.1/30	DURABLE	CHINA	Unidad	Unidad	2	7.380.800	14.761.600

María Isabel Marín
Secretaria General
Municipalidad de Loma Plata

Ernst Giesbrecht
Intendente
Municipalidad de Loma Plata

Carlos A. Amarilla
Presidente
GOLDEN PACK S.A.

6	25172503-001	NEUMATICOS PARA TRACTOR JOHN DEERE DELANTERA 14.9-24	DURABLE	CHINA	Unidad	Unidad	2	2.039.650	4.079.300
7	25172503-001	CUBIERTA PARA TRAILA 10.00-16	DURABLE	CHINA	Unidad	Unidad	4	1.252.040	5.008.160
8	25172503-002	CUBIERTA PARA FOTON 700-16	LINGLONG	CHINA	Unidad	Unidad	2	766.140	1.532.280
								Total Adjudicado:	**53.217.680**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **53.217.680(Guaraníes Cincuenta y tres millones doscientos diecisiete mil seiscientos ochenta). -**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del: departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones y el departamento de Administración y Finanzas

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

María Isabel Marín
Secretaria General
Municipalidad de Loma Plata

Ernst Giesbrecht
Intendente
Municipalidad de Loma Plata

Carlos A. Amarilla
Presidente
GOLDEN PACK S.A.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

María Isabel Marín
Secretaria General
Municipalidad de Loma Plata

Ernst Giesbrecht
Intendente
Municipalidad de Loma Plata

Carlos A. Amarilla
Presidente
GOLDEN PACK S.A.

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

---

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, al día **30 del mes Mayo del año 2022.**

Sra. María Isabel Marín
Secretaria General

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal

Sr. Carlos Alfredo Amarilla Cabrera
C.I. N° 359.879
GOLDEN PACK S.A